

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **058**

Fecha: 18/04/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 29 00 000 2022 93108	Verbal	WILLIAM CASTRO MONTOYA	CASAMAESTRA PROYECTO SALOU S.A.S.	Auto admite recurso apelación de la sentencia proferida en este asunto en audiencia llevada a cabo el 15 de marzo de 2023, el cual fue conferido en el efecto SUSPENSIVO. - El apelante observe el contenido del artículo 12 de la ley 2213 de 2022. Ejecutoriado el auto que admite el recurso o el que niega la solicitud de pruebas, el apelante deberá sustentar el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes. De la sustentación se correrá traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días. Vencido el término de traslado se proferirá sentencia escrita que se notificará por estado. Si no se sustenta oportunamente el	17/04/2023	1
11001 31 03 016 2013 00265	Ordinario	LUIS ENRIQUE ULLOA NIÑO	GLORIA MARINA ULLOA NIÑO	Auto libra mandamiento ejecutivo por concepto de capital correspondiente a las costas procesales (Primera y segunda instancia) aprobadas por esta Sede judicial mediante proveído del 4 de febrero de 2022.	17/04/2023	1
11001 31 03 016 2013 00345	Ordinario	JULIETA PATRICIA VELANDIA QUIÑONES	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto resuelve Solicitud Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado por la parte demandante, respecto al oficio de levantamiento de inscripción de demanda y, por ser procedente, SECRETARÍA, elabórese nuevamente la comunicación deprecada y envíese a la entidad pertinente. - Ahora bien, en relación a la solicitud del recibo de los pagos realizados en el Banco Agrario para la expedición de copias auténticas, es un trámite meramente secretarial; sin embargo, se anticipa que los aranceles aportados sólo cubren el desglose ordenado en autos que anteceden. No obstante, dichos depósitos no satisfacen el costo las copias auténticas de	17/04/2023	1
11001 31 03 018 2012 00385	Ordinario	ROSALBA LUCIA TOVAR DUKUARA	ANDRES MAURICIO GAMBOA CASTAÑEDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ... para la posesión del perito designado, se señala la hora de las 8:30 a.m. del día 17 del mes de mayo del año en curso.	17/04/2023	1
11001 31 03 020 2013 00057	Concordato	COMPAÑIA DE CREDITOS Y AFIANZAMIENTO CREDIAFIANZAR LTDA	ACREEDORES	Auto resuelve adición providencia Se adiciona el auto de 13 de marzo del año en curso, en el sentido que los dineros a los que se refiere el mencionado auto, la entidad AV VILLAS, los debe colocar a disposición de este despacho, por intermedio del Banco Agrario, de forma inmediata.	17/04/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 022 2015 00093	Ejecutivo Singular	YENNY KATHERINE ROZO MORA	CARLOS ALBERTO BETANCOURTH CUERVO	Auto pone en conocimiento Remítase de manera inmediata este proceso, a los juzgados Civiles de Ejecución de sentencias, para lo de su cargo, por Secretaria.	17/04/2023	1
11001 31 03 049 2020 00295	Ordinario	LEONARDO FABIO ARZUAGA ZULETA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto requiere Se requiere a la parte demandante para que, en el término de la distancia, proceda de conformidad, acreditando la actual instalación de la valla, misma que debe mantenerse hasta el momento en que se practique la diligencia, so pena de acarrear las sanciones procesales a que haya lugar, para el efecto deberá proceder con las acciones administrativas o policíacas a su alcance, sin que sea viable el -nuevo decreto de su instalación-. - Igualmente, requiere a la parte demandante para que acate las órdenes impartidas, pues a la fecha no se han allegados los documentos por él relacionados en comunicación	17/04/2023	1
11001 31 03 049 2020 00355	Ejecutivo Singular	FAIBER LEONARDO VALENCIA MORA	PEDRO ALEXANDER PULIDO MURILLO	Auto resuelve desistimiento ACÉPTESE EL DESISTIMIENTO del recurso de apelación presentado en contra de la providencia del 8 de octubre de 2021. - Conforme se requiere por la parte interesada, se AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA.	17/04/2023	1
11001 31 03 049 2021 00127	Ejecutivo Singular	MUEBES HOSPITALARIOS MB S.A.S.	3-60 LTDA.	Auto pone en conocimiento Se reconoce personería al abogado CARLOS FERNANDO MOYA BENAVIDES, como apoderado de la parte ejecutada, en los términos y para los fines del poder conferido, a quien se requiere para que acredite la inscripción de su correo electrónico ante la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA). - Atendiendo lo indicado por la DIAN, ordena oficiar nuevamente indicándole que la entidad Muebles Hospitalarios M.B. S.A.S. es parte ejecutante, y el mandamiento de pago se libró contra la SOCIEDAD 3-60 LTDA., tal como se le informó mediante oficio No. 2021-01025 del 28 de septiembre de 2011.	17/04/2023	1
11001 31 03 049 2021 00127	Ejecutivo Singular	MUEBES HOSPITALARIOS MB S.A.S.	3-60 LTDA.	Auto decide recurso No REPONE el auto de 15 de septiembre de 2022. - Se niega la concesión del recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria conforme los argumentos indicados en el aparte considerativo.	17/04/2023	1
11001 31 03 049 2021 00230	Ordinario	MIREYA PALENCIA PERDOMO	EDGAR AVILA PLAZAS	Auto requiere al apoderado de la parte actora, bajo los apremios del artículo 317 del C.G.P., para que cumpla las cargas señaladas en la presente providencia	17/04/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2022 00404	Verbal	SIMON VERGARA RODRIGUEZ	MATUTINA DAZA PEREZ	Auto obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, quien asignó la competencia para conocer de la actuación a este Despacho. - En auto de la fecha se resolverá lo pertinente.	17/04/2023	1
11001 31 03 049 2022 00404	Verbal	SIMON VERGARA RODRIGUEZ	MATUTINA DAZA PEREZ	Auto inadmite demanda	17/04/2023	1
11001 31 03 049 2023 00175	Ordinario	ELIZABETH ZAPATA BETANCUR	GLORIA INES CASTAÑO BOTERO	Auto inadmite demanda	17/04/2023	1
11001 31 03 049 2023 00178	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	C.I. JUAN P. VERGARA Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	Auto libra mandamiento ejecutivo	17/04/2023	1
11001 31 03 049 2023 00178	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	C.I. JUAN P. VERGARA Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	Auto decreta medida cautelar	17/04/2023	1
11001 31 03 049 2023 00184	Ordinario	CARLOS HERNANDO CORREA GRISALES	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda	17/04/2023	1
11001 31 03 049 2023 00187	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA CLAUDINA MIRA DE HERNANDEZ i	Auto avoca conocimiento y ordena oficiar al Juzgado Segundo (2°) Civil del Circuito de Barrancabermeja.	17/04/2023	1
11001 31 03 049 2023 00189	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JDR ASISTENCIAMOS E.U	Auto libra mandamiento ejecutivo	17/04/2023	1
11001 31 03 049 2023 00189	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JDR ASISTENCIAMOS E.U	Auto decreta medida cautelar	17/04/2023	1
11001 31 03 049 2023 00190	Ejecutivo Singular	TRANSPORTE LOGISTICA & HOMES S.A.S.	ALIMENTAR CAPITAL SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo	17/04/2023	1
11001 40 03 026 2020 00108	Ordinario	VLADIMIR NIÑO CRISPIN	FERNANDO DIAZ CRISPIN	Auto admite recurso apelación de la sentencia proferida en este asunto en audiencia llevada a cabo el 6 de diciembre de 2023, el cual fue conferido en el efecto DEVOLUTIVO. El apelante observe el contenido del artículo 12 de la ley 2213 de 2022. De la sustentación se correrá traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días. Vencido el término de traslado se proferirá sentencia escrita que se notificará por estado.	17/04/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **18/04/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO